



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

" 2014 - AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES "

Ciudad de Puerto Iguazú, 18 de Septiembre de 2014.

Expediente N° 32/14 Letra "AC"

ORDENANZA N° 33/14.-

VISTO:

La solicitud presentada ante éste Honorable Cuerpo, registrada bajo Expediente N° 32/14 Letra "AC", por la cual solicitan colaboración.

CONSIDERANDO:

Que el Hogar de Transito, a cargo de la Asociación Civil "**Madre Teresa de Calcuta**", alberga a personas de bajos recursos de todo el norte de la Provincia de Misiones, cuando por cuestiones de salud deben acompañar a familiares derivados al Hospital S.A.M.I.C. de la Ciudad de Eldorado; y

Que la cantidad de personas de nuestra ciudad que recurren a la ayuda de la Asociación es muy grande en proporción a otras ciudades del norte de nuestra provincia; y

Que en consecuencia el subsidio termina siendo una ayuda para las personas de mas bajos recursos en uno de los momentos mas difíciles de la vida.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°: OTORGASE un Subsidio mensual, consecutivo y no reintegrable de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500) a la Asociación Civil Hogar "**Madre Teresa de Calcuta**" – **Personería Jurídica N° A-2568**, con domicilio legal en la calle Dr. Pietro N° 333 de la Ciudad de Eldorado – Misiones, a partir del 1° de Octubre del año 2014.-

Artículo 2°: La beneficiaria elevara bimestralmente a éste Honorable Cuerpo y al Departamento Ejecutivo Municipal, por escrito, un informe detallado sobre el destino del subsidio, mientras dure la misma.-

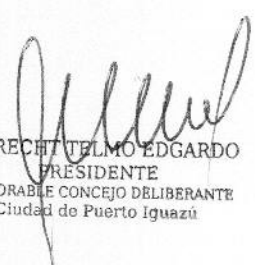
Artículo 3°: El gasto que demande la presente será imputado a la Partida Presupuestaria correspondiente al Área de Acción Social de la Municipalidad de la Ciudad de Puerto Iguazú - Misiones.-

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal, depositara el subsidio otorgado a la Cuenta de la beneficiaria, a saber: Banco Macro, Sucursal Eldorado, CBU 400309461645904.-

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.-


BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




ALBRECHT TELMO EDGARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú